



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 11 de enero de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: PRESENTO LIQUIDACION DEL CRÉDITO A LA FECHA - RAD. 2014-00139-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/12/2021 10:29

Para: David Rene Narvaez Rodríguez <dnarvaer@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro. Origen: 001

Cordialmente,



JESSICA OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 18:05

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: PRESENTO LIQUIDACION DEL CRÉDITO A LA FECHA - RAD. 2014-00139-00

De: ARMANDO CAMACHO <armando.camacho.caicedo@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 17:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTO LIQUIDACION DEL CRÉDITO A LA FECHA - RAD. 2014-00139-00

**REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANANTE : JUAN CARLOS OCORÓ PORTOCARRERO
DEMANDADO : ALVARO JOSÉ OCAMPO GARCÍA
RADICADO : 2014-00139-00**

ARMANDO CAMACHO CAICEDO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA
ABOGADO

Santiago de Cali, diciembre 10 de 2021

Señor
**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANANTE : JUAN CARLOS OCORÓ PORTOCARRERO
DEMANDADO : ALAVARO JOSÉ OCAMPO GARCÍA
RADICADO : 2014-00139-00

ARMANDO CAMACHO CAICEDO, conocido dentro del proceso referenciado, atentamente me permito manifestar a usted, que anexo al presente escrito, la liquidación del crédito objeto del presente proceso, para su consideración y estudio.

Del señor Juez,



ARMANDO CAMACHO CAICEDO
C. C. No. 6.072.030
T. P. No. 6788 de Minjusticia
Cel: 314 696 74 32
E-mail: armando.camacho.caicedo@gmail.com

VALOR CRÉDITO**\$ 67.584.000**

FECHA	INTERES CORRIENTE	TASA MAXIMA	MES VENCIDO	INTERESES MORA X MES	INTERES MORA ACUMULADO
Sep-20	18,35	27,53%	2,05	\$ 1.383.344	\$1.383.344
Oct-20	18,09	27,14%	2,02	\$ 1.365.743	\$2.749.087
Nov-20	17,84	26,76%	2,00	\$ 1.348.772	\$4.097.860
Dec-20	17,46	26,19%	1,96	\$ 1.322.888	\$5.420.748
Jan-21	17,32	25,98%	1,94	\$ 1.313.325	\$6.734.073
Feb-21	17,54	26,31%	1,97	\$ 1.328.346	\$8.062.419
Mar-21	17,41	26,12%	1,95	\$ 1.319.474	\$9.381.893
Apr-21	17,31	25,97%	1,94	\$ 1.312.641	\$10.694.534
May-21	17,22	25,83%	1,93	\$ 1.306.485	\$12.001.019
Jun-21	17,21	25,82%	1,93	\$ 1.305.801	\$13.306.820
Jul-21	17,18	25,77%	1,93	\$ 1.303.747	\$14.610.567
Aug-21	17,24	25,86%	1,94	\$ 1.307.854	\$15.918.420
Sep-21	17,19	25,79%	1,93	\$ 1.304.432	\$17.222.852
Oct-21	17,08	25,62%	1,92	\$ 1.296.897	\$18.519.748
Nov-21	17,27	25,91%	1,94	\$ 1.309.906	\$19.829.654
Dec-21	17,46	26,19%	1,96	\$ 1.322.888	\$21.152.542

Liquidación de crédito aprobada Agosto 6 de 2020	\$ 234.469.847
Intereses moratorios septiembre de 2020 a diciembre de 2021	\$ 21.152.542
TOTAL CAPITAL + INTERESES =	\$ 255.622.389



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 11 de enero de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 26.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO- DTE GLADYS HENAO DE MONTOYA VS VICTOR VICENTE CORDOBA RAD 03-2006-00271

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/11/2021 8:32



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: MLD INMOBILIARIA <mldinmobiliaria@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 20:21

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Otero <lotero1979@gmail.com>; Alejandra Vasquez
<alejandra.vasquez27@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO- DTE GLADYS HENAO DE MONTOYA VS VICTOR
VICENTE CORDOBA RAD 03-2006-00271

Señores:

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D

REF: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

**DEMANDANTE: GLADYS HENAO DE MONTOYA cesionaria de DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA
cesionario BANCO AV VILLAS**

DEMANDADO: VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS

RADICACIÓN: 2006-00271

ORGIEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

DORIS ESPERANZA GOMEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar las dos liquidaciones de crédito actualizadas proyectada hasta el 23 de noviembre de 2021, por la suma de \$431.999.817,13, del saldo insoluto de capital y la suma de \$232.035.433,02, por concepto de las 48 cuotas vencidas.

Renuncio a la notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez

Atentamente,

DORIS ESPERANZA GOMEZ

C. C. 39.152.841 de San Andrés Islas

T.P. 69.138 DEL C. S. de la J.

Señores:

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D

REF: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: GLADYS HENAO DE MONTOYA cesionaria de DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA cesionario BANCO AV VILLAS

DEMANDADO: VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS

RADICACIÓN: 2006-00271

ORGIEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

DORIS ESPERANZA GOMEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar las dos liquidaciones de crédito actualizadas proyectada hasta el 23 de noviembre de 2021, por la suma de \$431.999.817,13, del saldo insoluto de capital y la suma de \$232.035.433,02, por concepto de las 48 cuotas vencidas.

Renuncio a la notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez
Atentamente,



DORIS ESPERANZA GOMEZ
C. C. 39.152.841 de San Andrés Islas
T.P. 69.138 DEL C. S. de la J.

LIQUIDACION JUDICIAL ART 446 DEL C.G.P
GLADYS HENAO DE MONTOYA Cesionaria

CREDITO No.	TITULAR	ABOGADA
104507	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA
LIQUIDACION ACTUALIZADA		
TASA DE MORA		19,05%
TASA DE PLAZO		0,00%
FECHA DE LIQUIDACION		23/11/2021
FECHA DE MORA		19/08/2009
DIAS EN MORA		4479
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION		288
DIAS INTERES CORRIENTES	A	0
CAPITAL ADEUDADO	(TOTAL UVR) x (VALOR UVR) =	(CAPITAL ADEUDADO EN \$) 69.520.187,00
	241.510,2909 x \$287,8560 =	
INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS) x (DIAS DE MORA) / 365 =	(INTERESES DE MORA) 162.515.246,02
	\$69.520.187 x 19,05% x 4479 / 365 =	
INTERESES CORRIENTES	\$ 69.520.187 x 0,00% x 0 / 365 =	(INTERESES CORRIENTES) 0,00
TOTAL ADEUDADO EN \$	(CAPITAL ADEUDADO EN \$) + (INTERESES MORA) + (INTERESES CORRIENTES) =	(TOTAL LIQUIDACION \$) 232.035.433,02
	\$69.520.187 + \$162.515.246 + \$0 =	
TOTAL ADEUDADO UVR	(CAPITAL ADEUDADO EN UVR) + (INTERESES MORA EN UVR) + (INTERESES CORRIENTES EN UVR) =	(TOTAL LIQUIDACION EN UVR) 806.081,6277
	241.510,2933 + 564.571,3344 + 0,0000 =	
DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO		

LIQUIDACION JUDICIAL ART 446 DEL C.G.P
GLADYS HENAO DE MONTOYA Cesionaria

CREDITO No.	TITULAR	ABOGADA
104507	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA
LIQUIDACION ACTUALIZADA		
TASA DE MORA		19,05%
TASA DE PLAZO		0,00%
FECHA DE LIQUIDACION		23/11/2021
FECHA DE MORA		19/08/2009
DIAS EN MORA		4479
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION		288
DIAS INTERES CORRIENTES	A	0
CAPITAL ADEUDADO	(TOTAL UVR) x (VALOR UVR) =	(CAPITAL ADEUDADO EN \$) 129.431.560,00
	449.639,9574 x \$287,8560 =	
INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS) x (DIAS DE MORA) / 365 =	(INTERESES DE MORA) 302.568.257,13
	\$129.431.560 x 19,05% x 4479 / 365 =	
INTERESES CORRIENTES	\$ (CAPITAL ADEUDADO EN \$) x (TASA DE PLAZO) x (DIAS INTERES CORRIENTES) / 365 =	(INTERESES CORRIENTES) 0,00
	\$ 129.431.560 x 0,00% x 0 / 365 =	
TOTAL ADEUDADO EN \$	(CAPITAL ADEUDADO EN \$) + (INTERESES MORA) + (INTERESES CORRIENTES) =	(TOTAL LIQUIDACION \$) 431.999.817,13
	\$129.431.560 + \$302.568.257 + \$0 =	
TOTAL ADEUDADO UVR	(CAPITAL ADEUDADO EN UVR) + (INTERESES MORA EN UVR) + (INTERESES CORRIENTES EN UVR) =	(TOTAL LIQUIDACION EN UVR) 1.500.749,7399
	449.639,9589 + 1.051.109,7811 + 0,0000 =	

DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO



Banco de la República Colombia

VALORES DE LA UNIDAD DE VALOR REAL (UVR) Vigentes para el período 16/Noviembre/2021 al 15/Diciembre/2021 (Resolución Externa No. 13 de 2000)

Variación mensual IPC Octubre de 2021:

0.01%

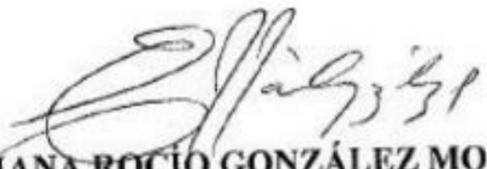
Valor de la UVR al 15 de Noviembre de 2021:

287.8483

DD/MM/AAAA	VALOR UVR	Variación Anual (%) 1/
16/11/2021	287.8493	4.51
17/11/2021	287.8502	4.51
18/11/2021	287.8512	4.51
19/11/2021	287.8521	4.51
20/11/2021	287.8531	4.52
21/11/2021	287.8541	4.52
22/11/2021	287.8550	4.52
23/11/2021	287.8560	4.52
24/11/2021	287.8569	4.53
25/11/2021	287.8579	4.53
26/11/2021	287.8589	4.53
27/11/2021	287.8598	4.53
28/11/2021	287.8608	4.54
29/11/2021	287.8617	4.54
30/11/2021	287.8627	4.54

DD/MM/AAAA	VALOR UVR	Variación Anual (%) 1/
01/12/2021	287.8637	4.54
02/12/2021	287.8646	4.55
03/12/2021	287.8656	4.55
04/12/2021	287.8665	4.55
05/12/2021	287.8675	4.55
06/12/2021	287.8684	4.56
07/12/2021	287.8694	4.56
08/12/2021	287.8704	4.56
09/12/2021	287.8713	4.56
10/12/2021	287.8723	4.57
11/12/2021	287.8732	4.57
12/12/2021	287.8742	4.57
13/12/2021	287.8752	4.57
14/12/2021	287.8761	4.58
15/12/2021	287.8771	4.58

1/ La variación anual corresponde al cambio porcentual entre el valor de la UVR de la fecha en mención y el valor de dicha unidad en la misma fecha del año anterior.


ELIANA ROCÍO GONZÁLEZ MOLANO
Jefe Sección Estadística

Bogotá, noviembre 08 de 2021